



Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría

Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.	2
II. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.	2
III. AREA FISCALIZADA.	5
IV. ANTECEDENTES.	5
V. RESULTADOS.	6
VI. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.	8
VII. RESUMEN.	8
VIII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN.	8

Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

 Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

 Clave de Programa: **210**
I. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Verificar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, gasto, registro, entregables, prestación de los servicios, entrega de los bienes, y finiquito de las contrataciones de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., se hayan realizado conforme a la legislación y normativa aplicable.

II. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

El periodo auditado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Universo

Tomando como base la relación de contratos proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, durante el ejercicio 2023, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., realizó 6 contrataciones mediante adjudicación directa por un importe total de \$1,345,256.00 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Derivado de lo anterior, para la ejecución de la auditoría se consideró como universo el total de los contratos que fueron formalizados durante el ejercicio 2023.

Muestra y representatividad

En la etapa de contratación la muestra se construyó por la selección de los seis contratos celebrados que en su conjunto ascienden a la cantidad de \$1,345,256.00 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), mientras que en la etapa de administración de contratos, la muestra se construyó con la selección del monto a ejercer durante el ejercicio 2023 por los seis contratos que en su conjunto ascienden a la cantidad la cantidad de \$837,591.20 (ochocientos treinta y siete mil quinientos noventa y un pesos 20/100 M.N. que representa el 62.26% del monto contratado durante el ejercicio 2023

En este sentido, durante la práctica del acto de fiscalización, se revisaron las actividades realizadas de la Unidad de Administración y Operaciones, a través de Dirección de Administración en su calidad de área contratante, así como de las realizadas por las Direcciones de: Contabilidad, Administración de Riesgos Financieros y no Discrecionales; Órganos Colegiados y Seguros de Crédito a la Vivienda en su calidad de áreas requirentes y administradoras, relacionadas con los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

N° Contrato	Nombre del Servicio	Tipo de procedimiento	Monto del contrato sin IVA	Monto Ejercido		Área requirente
				2023	2024	
SCVDARM/CO/001/2023	Servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante 2023	Adjudicación Directa	\$240,000.00	\$240,000.00	N/A	Dirección de Contabilidad



Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría

Unidad Fiscalizada: Unidad de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 210

N° Contrato	Nombre del Servicio	Tipo de procedimiento	Monto del contrato sin IVA	Monto Ejercido		Área requirente
				2023	2024	
SCVDARM/RI/002/2023	Servicios y Suministros de Proveduría de Precios	Adjudicación Directa	\$129,150.00	\$129,150.00	N/A	Dirección de Administración de Riesgos Financieros y no Discrecionales
SCVDARM/OC/002/2023	Contratación del servicio de estenografía para SCV	Adjudicación Directa	\$118,400.00	\$118,400.00	N/A	Dirección de Órganos Colegiados
SCVDARM/DSCV/004/2023	"Servicio de Auditoría Actuarial (Actuario Independiente) para dictaminar sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas que Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. De C.V. debe de constituir en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"	Adjudicación Directa	\$395,000.00	\$197,500.00	\$197,500.00	Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda
SCVDARM/DSCV/005/2023	Contratación de Calificación sobre la solidez financiera de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V (SCV-SHF)	Adjudicación Directa	\$75,000.00	\$75,000.00	N/A	Dirección de Seguros de Crédito a la Vivienda
SCVDARM/CO/006/2023	Servicios de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y Estados Financieros Contables del 1 de enero al 30 de junio de 2024 de Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	\$387,706.00	\$77,541.20	\$310,164.80	Dirección de Contabilidad
TOTAL			\$1,345,256.00	\$837,591.20		

La revisión se llevó a cabo mediante pruebas selectivas aplicadas de conformidad con las normas generales de auditoría pública y con los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado.

Se revisaron los procesos de planeación, contratación y ejecución de los contratos seleccionados, mediante los siguientes procedimientos:

↓ **Planeación**

Como parte de los trabajos realizados en la presente auditoría, respecto de los seis contratos seleccionados, se verificaron los documentos generados previo al inicio de los procedimientos de contratación que obran en los expedientes que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió para dichos efectos, conforme a lo siguiente:



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

 Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

 Clave de Programa: **210**

- Revisión de la evidencia documental que acredite que la investigación de mercado se llevó a cabo en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, y su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.
- Constatar que, previo al inicio del procedimiento de contratación, se haya contado en su caso con la autorización para celebrar contratos plurianuales, la autorización para ejercer la partida restringida, la solicitud de contratación, suficiencia presupuestal, cartas de ausencia de conflicto de interés de los servidores públicos que participan en el proceso de contratación en su caso dictamen técnico y justificación para realizar la contratación, así como que dicha documentación esté debidamente requisitada.

⚡ **Procedimiento de Contratación.**

Como parte de los trabajos realizados en la presente auditoría, respecto de los seis servicios seleccionados dentro de la muestra, se verificaron los documentos generados en los procedimientos de contratación que obran en los expedientes que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió para dichos efectos, conforme a lo siguiente:

- Revisión de la evidencia documental que acredite que la Investigación de Mercado se llevó a cabo en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.
- En el caso del procedimiento de contratación por adjudicación directa, se revisó la justificación de la excepción a la Licitación Pública, el acreditamiento del supuesto de excepción y, que el proveedor adjudicado cumpliera con todos los requerimientos técnicos solicitados. Asimismo, se revisó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio del procedimiento de contratación, así como que, en su caso, contara con el Dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o que el importe de la contratación, corresponda al procedimiento conforme a los montos de actuación autorizados para el ejercicio 2023.
- Se llevó a cabo el análisis del contenido de los contratos suscritos por los proveedores adjudicados, a efecto de determinar que éstos, cumplieran con los requisitos y especificaciones señaladas en la Ley de adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa en la materia.
- Verificación de las garantías de cumplimiento con el fin de comprobar que éstas, se entregaron en los tiempos y con las características establecidas en la Ley de adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en apego con las especificaciones contenidas en los contratos respectivos.

⚡ **Ejecución de los contratos (Prestación, administración, pago del servicio y aplicación de penas convencionales):**

Se revisó y analizó la documentación que fue proporcionada por la unidad auditada relativa a los expedientes de la administración de los seis contratos fiscalizados, con la finalidad de constatar que la prestación de los servicios fue proporcionada de acuerdo al objeto establecido en cada uno de los Contratos y sus Anexos Técnicos, que los reportes y entregables establecidos en cada contrato



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**Clave de Programa: **210**

se hayan presentado en tiempo y forma así como que los montos pagados correspondan con los pactados en el mencionado contrato y que, en caso de incumplimiento, se hayan cobrado las penas convencionales correspondientes.

Se verificó que los pagos y trámites realizados cumplan con las disposiciones legales y normativas, y que estos contengan la documentación justificativa, comprobatoria y de control de gasto; y que se haya realizado el correcto registro contable de dichas erogaciones.

III. AREA FISCALIZADA.

La Unidad de Administración y Operaciones, cuyo objetivo de acuerdo con el Manual de Organización General, fue: "Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución. Asimismo, coordinar las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliario".

De entre sus funciones, se destacan para efecto del presente acto de fiscalización (entre otras), las siguientes:

- a) Dirigir y coordinar la administración de personal, presupuesto, recursos materiales y tecnologías de la información, para la operación de las unidades administrativas de la institución y el cumplimiento normativo conforme a los requerimientos estratégicos institucionales considerando las mejores prácticas de la Banca de Desarrollo.
- b) Dirigir la elaboración y difusión de lineamientos para la instrumentación de las políticas institucionales en materia de recursos humanos.
- c) Coordinar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones de la Institución como patrón, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables a dicha relación y a la naturaleza jurídica de la Institución.
- d) Coordinar y dirigir conforme a la normatividad vigente de adquisiciones.
- e) Dirigir el seguimiento a los planes, políticas y apego a normas, así como rendición de cuentas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.
- f) Participar en las sesiones de los órganos colegiados de SHF, conforme a las disposiciones normativas o que le sean encomendadas por la Dirección General.

IV. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2024 del Órgano Interno de Control Específico en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización núm. 2024-06GSC-OICE-AUD-001, al rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para tal efecto, con fecha 11 de enero de 2024, el Lic. Sergio Ortega Hernández, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

 Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

 Clave de Programa: **210**

Función Pública emitió la Orden del Acto de Fiscalización núm. 2024-06GSC-OICE-AUD-001 contenida en el oficio núm. OICE-AAIDMGP-SCV-01/2024, dirigida al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Titular de la Unidad de Administración y Operaciones, la cual fue entregada en la Unidad auditada el mismo día de su emisión.

Por su parte, con oficio núm. UAO/2024/015 de fecha 11 de enero de 2024, el Titular de la Unidad de Administración y Operaciones, designó al C. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales, como enlace para atender el desarrollo y requerimientos de información relacionados con el acto de fiscalización que nos ocupa.

Para el desarrollo y ejecución del presente acto de fiscalización se comisionó al Lic. Sergio Ortega Hernández, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública como Coordinador del acto de Fiscalización, así como al Ing. Arq. Paul Combe Ainza, Especialista en Auditoría Interna y a las analistas de auditoría Eva Contreras Martínez y Sandra Patricia Vazquez Buitrón.

El 17 de enero de 2024, el Lic. Sergio Ortega Hernandez, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con oficio No. OICE-AAIDMGP-SCV-03/2024, informó al Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales, que a partir de esa fecha el C. José Guadalupe Martínez Ruiz, analista de auditoría se integra al personal comisionado al acto de fiscalización.

V. RESULTADOS

Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación que fue proporcionada por la unidad auditada durante el periodo de ejecución de la auditoría, se determinó el siguiente resultado preliminar:

Deficiente integración de expedientes de contratación celebrados por Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

1. Referente al contrato núm. SCVDARM/DSCV/005/2023 cuyo objeto fue la prestación del servicio de "Calificación sobre la solidez financiera de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.", no se localizó la siguiente documentación:
 - Los oficios de solicitud de cotización a los proveedores.
 - Evidencia por medio del cual fueron recibidas las cotizaciones y fecha de recepción de las mismas.
 - Acuse de recibo de la justificación a la excepción a la Licitación Pública presentada al Órgano Interno de Control Específico en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
 - El Registro de Prestadoras de Servicios u Obras especializadas (REPSE).
2. Referente al contrato núm. SCVDARM/DSCV/004/2023 cuyo objeto fue la prestación del servicio de "Auditoría Actuarial (Actuario Independiente) para dictaminar sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas que Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., debe constituir en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con carácter nacional", no se localizó la siguiente documentación:



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

 Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

 Clave de Programa: **210**

- Se encontraron en el expediente los oficios de solicitud de cotización originales; Sin embargo, no se tiene evidencia de la entrega a los proveedores, ya sea de manera física o electrónica.
 - Acuse de recibo de la justificación a la excepción a la Licitación Pública presentada al Órgano Interno de Control Específico en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
 - El Registro de Prestadoras de Servicios u Obras especializadas (REPSE).
3. Referente al contrato núm. SCVDARM/OC/002/2023 cuyo objeto fue la prestación del servicio de "Estenografía", no se localizó la siguiente documentación:
- Acuse de recibo de la justificación a la excepción a la Licitación Pública presentada al Órgano Interno de Control Específico en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
 - La Dirección de Administración, proporcionó documentación que respalda la prestación de 2 horas del servicio de estenografía, faltando por acreditar 8 horas.
4. Referente al contrato abierto plurianual núm. SCVDARM/OC/006/2023 cuyo objeto fue la prestación de servicios para la realización de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del ejercicio 2023 y Estados Financieros contables al 30 de junio de 2024 de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. no se localizó la siguiente documentación:
- Acuse de recibo de la justificación a la excepción a la Licitación Pública presentada al Órgano Interno de Control Específico en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
 - No se localizó la Constancia de la consulta al Registro de Proveedores Sancionados.
 - No se ubicó el Registro de Prestadoras de Servicios u Obras especializadas (REPSE).
5. Referente al contrato núm. SCVDARM/OC/001/2023 cuyo objeto fue la prestación del Servicio de Publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., no se localizó la siguiente documentación:
- Las solicitudes de cotización realizadas a los proveedores (FO-CON-04).
 - Las cuatro cotizaciones presentadas no tienen fecha de recepción.
 - La propuesta técnica presentadas por los proveedores.
 - Acuse de recibo de la justificación a la excepción a la Licitación Pública presentada al Órgano Interno de Control Específico en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
 - Constancia de situación fiscal (INFONAVIT).
 - Registro de Prestadoras de Servicios u Obras especializadas (REPSE)



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

 Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

 Clave de Programa: **210**

Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación que fue proporcionada por la unidad auditada durante el periodo de ejecución de la auditoría, se determinó el siguiente resultado preliminar:

La cedula resultados preliminar, se dió a conocer al Titular de la Unidad de Administración y Operaciones y al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado como enlace para la atención del acto de fiscalización, tal como se hizo constar en mediante Acta de Presentación de Resultados y Hallazgos Preliminares del Acto de Fiscalización 2024-06GSC-OICE-AUD-001 de fecha 13 de marzo de 2024, otorgando a la unidad auditada con fundamento en el artículo 24 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2022, un plazo de cinco días hábiles a efecto de que se aportará información y documentación complementaria para la justificación y/o aclaración de los citados resultados.

Al respecto mediante oficio número y SCV/SRMSG/038/2024 de fecha el 21 de marzo de 2024, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió diversa información y documentación para aclarar los hallazgos contenidos en la Cédulas de Resultados Preliminares.

Derivado de los argumentos vertidos y del análisis de la documentación remitida a través del oficio antes citados, este OICE determinó que la información y documentos proporcionados para aclarar los hallazgos preliminares, dió atención a los hallazgos contenidos en la Cédula de Resultados Preliminares:

VI. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR

En la ejecución del acto de fiscalización 2024-06GSC-OICE-AUD-001, no se determinó un importe por justificar, aclarar o recuperar.

VII. RESUMEN

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización 2024-06GSC-OICE-AUD-001, no se determinaron resultados definitivos.

VIII. OPINIÓN O DICTAMEN DEL AUDITOR

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la Unidad de Administración y Operaciones, de cuya veracidad es responsable; fue desarrollada de acuerdo con el objetivo general y el alcance establecidos en la planeación, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos de la misma, por lo que se cuenta con el sustento razonable para emitir la presente opinión.

Como resultado de la práctica de la auditoría, para los procedimientos de contratación que fueron verificados, este órgano fiscalizador, identificó que existen oportunidades de mejora para la Unidad de Administración y Operaciones y sus áreas adscritas, en las gestiones



Ente: **Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

Unidad Fiscalizada: **Unidad de Administración y Operaciones**

Clave de Programa: **210**

previas al inicio de los procedimientos de contratación, poniéndose especial énfasis la debida integración de los expedientes de contratación y en la solicitud de documentación solicitada a los proveedores previo a la firma de los contratos, ya que como pudo apreciarse en la cedula de resultados preliminares la integración de los expedientes de contratación presentan deficiencias.

En cuanto a la administración de los contratos, se recomienda el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normativa aplicable en cada contrato, respecto de la recepción a entera satisfacción de los servicios, se establezcan y/o fortalezcan los mecanismos de control y supervisión que aseguren que servicios y entregables efectivamente cumplan con las especificaciones y plazos que se estipulan en los contratos y sus anexos técnicos. De igual manera, se tomen las medidas necesarias a efecto de que en todos los casos en que existan retrasos y/o incumplimientos contractuales, se proceda al cálculo, determinación y aplicación de las penas convencionales y/o deductivas correspondientes.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto por las disposiciones previstas para cada caso particular, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Austeridad Republicana. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa en la materia.

